

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA CARRERA 4 Nº 2 – 18 TELEFAX – 8240151

CORREO ELECTRÓNICO: <u>stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 04 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00201-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	MORALES-CAUCA
ACTOS	DECRETO NO. 026 DEL 20 DE MARZO DE 2020, "POR EL CUAL SE
	MODIFICA EL ARTÍCULO OCTAVO DEL DECRETO Nº 024 DEL 17 DE
	MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, a las 8:00 a.m, de hoy **04 DE JUNIO DE 2020.**-

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario